Ayuntam.to 28 de Mayo de 1728 — En Axivilla de Ueza a Ve
ynte y Ocho de Mayo de Mill Setez.tos Veinte y ocho Años
Estando Juntos en Ayuntam.to Pleno y Capitular segun
Y como lo an Hecho y Acostumbrado de Inemorial Tiempo
a esta Parte los Señores Justizia Mayor Alcalde Ordinario
Regidores y Procurador Sindico General que Abajo Firmaran
Y Rubricaran Juntos y Congregados en las Casas de Ayun-
tam.to de esta Dicha Villa Estando en Ella Presentes
Los Señores Don Joseph de Ulloa Caballero del Horden de
Santiago Justizia Mayor y Capitan a Guerra de esta Villa
Don Joseph de Ulloa y Lorenzana Alcalde Ordinario Don
Antonio de Ulloa y Lorenzana Don Joseph de Ulloa y Lorenzana
Don Juan Garzia Ruiz Joseph de Cardenas Roman Regidores
Don Joseph Manuel de Padilla y Lorenzana Procurador Sindico
General Y Estando Juntos en Ayuntam.to y Cabildo Como
Cosa Acostumbrada Con Conozco Justizia y Regimiento que
Ante Juan de Nieva Escribano para Hacer Y Confe-
rir las Cosas Tocantes a Ambos Mag.s y Orden.to Y que
Ca de que Yo Dicho Escribano Doy Fe.

En 29 de Mayo — Dijeron que Este Ayuntam.to por Otro Señor Joseph de Ulloa y Lorenzana y Don
dicho Juez Curador Sindico que Allegado a Su Noticia
Como Algunos Vezinos desta Villa Antemprados en
Ganado de los Ramos de esta Jurisdizion Siembran
de Arroz Lo que es Jurisdizion de esta Republica por
Embiar el Agua que era de dicho Arroz en el Rio
Cano Agua Gran los Vezinos para la Mantenzion
Cano para Riego de Dichos Ramos Esto, que es de
Ningun Provecho Para Este Vezindario y Sin embargo de
Esto Dicha Villa esto en Tenencia Saludable hubo de Mer-
Zedes en firme de Aver Lasque Segun del Parezio ante
de los Medidores de Mana San de Dicha Vezindario de
de dicho Rio y Vena en ella Lade los Arroces que Se
Sembraron en El Termino de Alas Gaeta y Lo que pone
Sente esta Villa para que de Lazo Evidenzia que
mas Combenga al Bien Publico de esta Republica y por Su
mas Util y Provechosa Disposizion Acordaron Se Mande
de a las Personas Vezinas desta Villa Noechen Aguas
a los Arroces que hubiesen Sembrado y para ello